Señores

JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RADIODIFUSORA DEL SUR CRISUR CIA. LTDA."

Ciudad. -

Ref. Notas Explicativas a los Estados Financieros 2019.

La **RADIODIFUSORA DEL SUR CRISUR CIA. LTDA.,** con RUC No. 1191750620001 constituida en el cantón el Loja el 3 de diciembre de 2013. La compañía tiene un periodo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, este plazo puede ampliarse o reducirse por resolución de la junta general de socios.

La compañía se constituye para dedicarse a la prestación de servicios radio difusivos ya sean de forma sonora y/o televisión abierta, creación. Producción coordinación, transmisión y comercialización de programas deportivos, educativos, culturales, informativos, artísticos, etc.

PRINCIPALES POLÍTICAS

En cumplimento a lo establecido en el reglamento de información y documentos a remitir a la superintendencia de compañías No. SCVS-DNCDN-2015-003, publicado Registro Oficial Suplemento 469 de 30-mar.-2015, me permito detallar las principales políticas establecidas por la empresa.

1. Presentación de Estados Financieros. -

- **a.** Los Estados Financieros son elaboradas en base a las leyes vigentes en nuestro país, así como en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.
- **b.** La moneda de presentación de los estados financieros es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **c.** Los Estados financieros a presentar son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio en

- el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros e Informe de comisario.
- **d.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, los estados financieros son aprobados en Junta General Ordinaria, en el primer trimestre del siguiente período fiscal, anexando una informe memoria del representante legal y del comisario donde conoce y adopta las resoluciones de los estados financieros.
- **e.** En consecuencia, de la presentación de los estados financieros bajo NIIF, se toma en referencia las siguientes políticas:
 - Base de preparación.
 - Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Cuentas y documentos por cobrar
 - Propiedad Planta y equipo
 - Impuestos
 - Provisiones
 - Beneficios a empleados
 - Reconocimiento de ingresos
 - Costos y gastos
- **2. Estructura del patrimonio.** Al momento la compañía cuenta con un capital social de 400 USD, distribuidos de la siguiente manera:
 - a. Gloria Beatriz Calva propietario de 39 participaciones.
 - b. Martin Francisco Rafael Calva propietario de 51 participaciones y;
 - c. Robin Patricio Salinas Calva propietario de 10 participaciones.
- 3. Reservas contables. En función de lo dispuesto en la Ley de compañías, en la resolución No. SC-G-ICI-CPAIFRS-1103 de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del estatuto de constitución de la compañía RADIODIFUSORA CRISUR CIA. LTDA., la compañía posee la obligación de crear un fondo de reserva legal que alcance por lo menos al cinco por ciento del capital social y para tal efecto destinará mínimo un cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio económico, quedando a disposición de los accionistas crear otro fondo de reserva facultativos con un fin social y específico.

En el período 2017, se procede a crear la reserva legal que asciende a un valor de 264.60 dólares.

- **4. Distribución de utilidades a los accionistas.** El artículo trigésimo primero menciona que las utilidades serán liquidadas al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, lo dividendos a distribuir solo serán por utilidades liquidas y percibidas, en función de la porción al capital aportado.
- **5. Estimaciones contables**. Las cuentas como provisiones, depreciaciones y amortizaciones, representan valores estimados en conformidad lo dispuesto por las normativas dictadas por las entidades de control correspondientes.

Atentamente,

CARMEN CECHIA OCHOA PRECIADO

CONTADOR GENERAL

RUC: 0703169052001